

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4678 Extracto del Acuerdo de 30 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por el que se aprueba la convocatoria de 2 becas para trabajos diversos en la Casa Municipal de Cultura.

BDNS (Identif.): 573312

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573312>)

Primero. Beneficiarios:

Jóvenes mayores de 18 y 35 años que cursen estudios universitarios o estén en posesión del título de Licenciados o graduados en Historia, Historia del Arte, Humanidades, Documentación, Diplomados en Biblioteconomía y Documentación, Diplomados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en Conservación y Restauración o título de Grado en Conservación y estudiantes universitarios de postgrado: Master y/o Doctorado

Segundo. Objeto:

Concesión de 2 becas para prácticas de apoyo a la dirección de la Casa Municipal de Cultura, en la programación y montaje de exposiciones temporales (Sala de Exposiciones Casa Municipal de Cultura); organización, catalogación e inventariado de fondos documentales, informatización y digitalización de fondos bibliográficos y hemerográficos de la Biblioteca Pública Municipal, del Archivo Histórico Municipal y del Fondo bibliográfico y documental de la Fundación Castillo-Puche. Prácticas en la atención al público en Biblioteca, Archivo Histórico y Museos Municipales y apoyo en tareas de divulgación del Patrimonio Histórico de Yecla (Conferencias, cursos, proyecciones, montaje y atención de exposiciones y museos)

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras se encuentran disponibles en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la siguiente dirección <https://yecla.es/>.

Cuarto. Cuantía:

3.600 €, con una duración de 660 horas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el B.O.R.M.

Sexto. Otros datos:

La documentación a presentar por los solicitantes es la establecida en las Bases Reguladoras.

Yecla, 2 de julio de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, María Remedios Lajara Domínguez.